



Resolución Ministerial

N° 195-2014-MINEDU

Lima, 15 MAYO 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 172-2014-MINEDU se designó a la señora PAULA MAGUIÑA UGARTE como Directora de la Dirección de Educación Superior Pedagógica de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Jefatural N° 768-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER se dispuso conceder la suspensión de la obligación de prestación de servicios sin contraprestación, a la señora PAULA MAGUIÑA UGARTE, del 09 al 20 de mayo de 2014;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 1.2.1 del inciso 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los actos de administración interna de las entidades están destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios y son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la referida Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, por lo expuesto, resulta necesario encargar las funciones de Director de la Dirección de Educación Superior Pedagógica, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, con eficacia al 09 de mayo de 2014, las funciones de Director de la Dirección de Educación Superior Pedagógica, de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, al señor JORGE ERNESTO ARRUNATEGUI GADEA, Director General de la Dirección General de Desarrollo Docente, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de la titular.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación